



**XIX Reunión Técnica de Oficinas  
Gubernamentales Responsables  
del Suministro de la Información  
Estadística de Comercio Exterior  
26 - 27 de octubre de 2017  
Montevideo - Uruguay**

ALADI/RE.COMEX/XIX/di 3  
26 de octubre de 2017

ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL  
EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES  
EMANADAS DE LA XVIII RECOMEX

El presente documento fue elaborado con el propósito de informar a los participantes de la XIX Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior las tareas realizadas por la Secretaría General en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la XVIII RECOMEX.

A continuación se presentan las recomendaciones emanadas de dicha reunión así como las acciones desarrolladas por la Secretaría en cumplimiento de cada una de las mismas.

**Primera Recomendación**

*“Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo y mantenimiento de software, el perfeccionamiento y actualización del Sitio Web de la ALADI, y en particular del Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX)”.*

En cumplimiento de la presente recomendación la Secretaría General se encuentra realizando, y en algunos casos ya ha culminado, una serie de actividades que se detallan a continuación.

En primer lugar, cabe destacar que se están desarrollando los trabajos en el Sistema de Correlaciones de Nomenclaturas Arancelarias (SICONA) a los efectos de poner a disposición la versión 2017 que incluye las correlaciones entre las nomenclaturas nacionales y regionales basadas en Sexta Enmienda del Sistema Armonizado.

En segundo lugar, la Secretaría se encuentra rediseñado el Sistema de Mantenimiento de las Medidas no Arancelarias, atendiendo a requerimientos planteados por la UNCTAD e incorporando mejoras en las funcionalidades.

En tercer lugar, a los efectos de mejorar la visualización del sitio web de modo que se adapte a los distintos dispositivos (diseño responsivo), se desarrolló un prototipo y se continúa trabajando en el mismo. Asimismo, el portal Pymeslatinas está siendo rediseñado y pronto será incluido nuevamente en la Sección “Portales Conexos”.

Finalmente, la Secretaría ha desarrollado una serie de mejoras en el Sistema de Información de Comercio Exterior. Por un lado, se han implementado un conjunto de consultas que permiten visualizar la información de comercio exterior correspondiente a los países miembros desagregada mensualmente. Por otro, se ha incorporado un nuevo módulo de consultas referido a la información de comercio exterior de los países centroamericanos. Estas mejoras se describen con más detalle más adelante en este documento.

Por último, dentro del módulo referido a “Acuerdos y Preferencias”, se han desarrollado una serie de consultas que permiten disponer de una visión global del proceso de desgravación arancelaria que se desarrolla en el marco de la ALADI. En este caso, se presentan dos indicadores resumen que refieren a la cobertura y a la profundidad de las preferencias arancelarias, para cada año y tipo de acuerdo, desagregados por relación bilateral y capítulo del Sistema Armonizado. Los resultados se presentan en tablas y también se pueden visualizar en mapas.

## **Segunda Recomendación**

*“Encomendar a la Secretaría General, realizar el mantenimiento del “Manual de Instrucciones” a la luz de la actualización de las recomendaciones y estándares internacionales, focalizándose especialmente en aquellos conceptos y definiciones que afectan los criterios establecidos para el suministro de información de los organismos nacionales a la Secretaría General”.*

La Secretaría procedió a la actualización del Manual de Instrucciones, y en la XIX RECOMEX realizará una presentación de las modificaciones que registra la nueva versión del mismo, la que se difundirá a través del sitio web de la Asociación.

## **Tercera Recomendación**

*“Brindar asistencia técnica a los países que presenten dificultades para el suministro de información básica de comercio exterior, de acuerdo a los estándares establecidos en el “Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de los datos de comercio exterior”, priorizando aquellos países miembros que registran un mayor atraso en el suministro de información a la Secretaría General”.*

Durante el período al que hace referencia el presente informe, ninguno de los países miembros de la ALADI solicitó asistencia técnica. Sin perjuicio de esto, la Secretaría entiende oportuno reiterar que se encuentra a disposición para prestar asistencia a los organismos nacionales que lo soliciten.

#### **Cuarta Recomendación**

*“Encomendar a la Secretaría General comenzar a difundir a través del SICOEX información de comercio exterior de los países miembros de carácter mensual, así como sus respectivas políticas de revisión de datos, a los efectos de brindar a los diferentes usuarios nuevas herramientas para el análisis de la coyuntura comercial de la región. Asimismo, se recomienda que la Secretaría trabaje en conjunto con los organismos nacionales responsables de brindar la información en procura de mejorar la oportunidad en que se difunde la misma”.*

A partir del mes de junio del presente año la Secretaría General comenzó a difundir información de comercio exterior de mercancías de carácter mensual a través del SICOEX.

Las estadísticas mensuales de comercio exterior que allí se presentan comprenden el período que va desde el año 2010 hasta la actualidad. Las mismas se publican desagregadas por país informante, flujo de comercio (exportaciones e importaciones) y por país o región copartícipe.

La difusión de cifras mensuales permite a los diferentes usuarios realizar un mejor seguimiento de la coyuntura económica y comercial de los países miembros de la Asociación. Por este motivo, la Secretaría continúa realizando los mayores esfuerzos para trabajar, en conjunto con los organismos nacionales responsables de brindar la información, en procura de mejorar la oportunidad en que se difunde la misma.

Por otra parte, la Secretaría General solicitó a los organismos nacionales que realizaran una breve descripción de la cobertura de las estadísticas de comercio exterior, de los sistemas comerciales utilizados y de la política de revisión de datos que llevan adelante. Algunos organismos enviaron dicha información, la que fue incorporada al SICOEX, y se espera que los restantes la envíen a la brevedad.

Finalmente, cabe señalar que se incluyó también en dicho sistema la referencia al momento en que se realizó la última actualización de información de comercio exterior correspondiente a cada año, tipo de comercio (exportación e importación) y país.

#### **Quinta Recomendación**

*“Encomendar a la Secretaría General seguir avanzando en el proceso de ampliar la cobertura de países latinoamericanos y caribeños incluidos en su Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX)”.*

A partir del mes de julio del presente año la Secretaría General comenzó a difundir a través del SICOEX información del comercio exterior de mercancías correspondiente a los países centroamericanos.

Esta información ha sido proporcionada por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y tiene su origen en fuentes oficiales. Este logro es el resultado de la cooperación desarrollada entre la Secretaría General de la ALADI y la SIECA al amparo del Acuerdo Marco suscrito en mayo de 2016.

Las estadísticas del comercio centroamericano que se presentan en el Sistema comprenden el período que va desde el año 2007 hasta la actualidad. Las mismas se

publican desagregadas por país informante (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá), por flujo de comercio (exportaciones e importaciones) y por país o región copartícipe. Asimismo, se presentan los principales socios comerciales y productos comercializados por cada país centroamericano, así como el comercio por grupo de ítems (capítulo, partida y subpartida).

### **Sexta Recomendación**

*“Continuar con los trabajos destinados a contar con una tabla de correlación entre el Sistema Armonizado y la Clasificación Internacional Industrial Uniforme Revisión 4 que sirva de referencia mínima a nivel regional. Se sugiere que los esfuerzos que se realicen contemplen tanto la versión 2012 del Sistema Armonizado como la versión 2017, cuya entrada en vigor se producirá el 1° de enero de 2017”.*

La Secretaría General continuó con los trabajos de correlación aludidos en esta recomendación. En particular, completó las tablas de correlación entre el Sistema Armonizado tanto en su versión 2012 como en su versión 2017 con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme Revisión 4.

Los resultados de los trabajos antes mencionados serán presentados en la XIX RECOMEX y puestos a disposición de los organismos nacionales responsables de brindar la información de comercio exterior a la Secretaría General de la ALADI.

### **Séptima Recomendación**

*“Encomendar a la Secretaría General compartir los avances que en materia de la aplicación de las políticas de datos abiertos correspondientes a las estadísticas de comercio exterior de mercancías se estén llevando a cabo por parte de los países miembros”.*

En cumplimiento de esta recomendación, la Secretaría General difundió a través de su sitio web la presentación que realizara el Servicio Nacional de Aduanas de Chile, en el marco de la XVIII RECOMEX, sobre su experiencia en materia de datos abiertos de comercio exterior.

A su vez, comenzó a realizar un relevamiento preliminar de los “portales oficiales de datos abiertos” que poseen los países miembros de la Asociación e identificó aquellos que permiten el acceso a información del comercio exterior de mercancías. La información preliminar obtenida por la Secretaría, se debería complementar con aquella que surja en el marco de la presente reunión, a los efectos de contar con un relevamiento preciso de los datos incluidos en los “portales oficiales de datos abiertos” de los países miembros. Una vez finalizado el relevamiento, los resultados del mismo serán distribuidos a los organismos participantes de la presente reunión.

### **Octava Recomendación**

*“Impulsar la participación de las aduanas nacionales en éste foro técnico a los efectos de facilitar la coordinación con los respectivos organismos compiladores nacionales con el fin de mejorar la oportunidad y calidad de la información en materia de comercio exterior de bienes”.*

En cumplimiento de esta recomendación, la Secretaría General, a través de las respectivas Representaciones Permanentes, realizó la invitación formal para participar en la XIX RECOMEX a todas las aduanas nacionales de los países miembros.

---